

**INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD**

**HERMOSILLO, SONORA A 03 DE OCTUBRE DEL 2024.**

**Rebeca GUTIÉRREZ VILLALOBOS,  
Presente.-**

Por este conducto me permito saludarlo y a la vez dar respuesta a su solicitud efectuada en la Plataforma Nacional de Transparencia con No. Folios: 260491624000057, donde solicita información con respecto a la iniciativa de Menstruación Digna, Presupuesto y donación de los insumos menstruales.

Por lo anterior solicitado, me permito anexar al presente dicha información.

Sin otro particular de momento, y esperando reciba de conformidad lo anterior, estamos a sus órdenes.

**Atentamente:**

  
**LIC. ALEJANDRO VILLALOBOS GARCÍA**  
**Director Jurídico**

Ccp.- Archivo.



Comonfort #52, esq. Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario, C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 2131013 Hermosillo, Sonora



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

## Plataforma Nacional de Transparencia



02/10/2024 16:53:39 PM

### Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	260491624000057
Solicitante o Razón Social:	Rebeca GUTIÉRREZ VILLALOBOS
Representante Legal:	
Número de Folio:	260491624000057
Fecha de ingreso de la Solicitud:	03/10/2024
Fecha Oficial de Recepción:	03/10/2024
Unidad de Atención:	Instituto Sonorense de la Juventud
Información Solicitada:	Información sobre la iniciativa de Menstruación Digna. Presupuesto y donación de los insumos menstruales
Correo electrónico:	rebecaguvi12@gmail.com
Forma de Entrega de la Solicitud:	Correo electrónico
Usuario que Elaboró la Solicitud:	rebecaguvi12@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 03/10/2024.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarlo directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Instituto Sonorense de la Juventud



El Programa Bienestar Menstrual tiene como objetivo crear un espacio confiable y seguro en los planteles educativos de Sonora, donde las personas menstruantes puedan recibir productos de gestión menstrual de manera gratuita. Este programa responde a la carencia de insumos de gestión menstrual, que impacta negativamente en las usuarias al incrementar el ausentismo y la deserción escolar, afectar su economía, y reducir su capacidad para mantener una adecuada salud, higiene y autocuidado.

La fundamentación legal de este programa se encuentra en la **Ley de Educación para el Estado de Sonora**, que establece en su:

- *“... **Artículo 10.-** La prestación de los servicios educativos deberá impulsar el desarrollo humano integral. En su fracción IV, se especifica la obligación de combatir las causas de discriminación y violencia, poniendo especial atención en aquellas que contribuyen a la deserción escolar de niñas y adolescentes, como la falta de información y acceso a insumos de gestión menstrual. ...”*
- *“... **Artículo 120.-** La autoridad educativa estatal y las autoridades municipales deben prestar servicios educativos con equidad y excelencia. En su fracción II, se dispone el establecimiento de programas, conforme a la suficiencia presupuestal, para la entrega gratuita de productos de higiene menstrual y la provisión de espacios sanitarios adecuados para garantizar una gestión menstrual digna. ...”*

Además, conforme al artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora, se establece que el Instituto Sonorense de la Juventud es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora. De acuerdo con el artículo 18 de la misma ley, el Instituto tiene como objetivo impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorense.

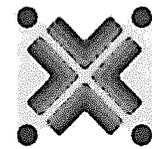
La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora implementa este programa a través del Instituto Sonorense de la Juventud, en cumplimiento con las reformas a la Ley de Educación del Estado de Sonora en materia de gestión menstrual, aprobadas el 8 de diciembre de 2022.

En cumplimiento con estas disposiciones legales, el Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto, ha destinado un presupuesto inicial de \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) para abastecer a las escuelas públicas y privadas de educación básica y superior con insumos y botiquines menstruales.

El Instituto Sonorense de la Juventud, a través de su programa Mujeres Fuerza, ha implementado una iniciativa dirigida a mejorar la higiene menstrual entre las adolescentes, con el objetivo de promover su bienestar y asegurar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.



# MUJERES FUERZA



INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD

Durante el año 2023, el Instituto distribuyó 600 botiquines e insumos en diversas secundarias y preparatorias a lo largo del estado. En 2024, se ha entregado un total de 500 botiquines adicionales. La distribución se realizó de manera equitativa, priorizando las zonas con mayor necesidad y asegurando que todas las instituciones seleccionadas recibieran una cantidad suficiente de botiquines para atender a sus estudiantes.

Este esfuerzo ha sido posible gracias a la colaboración con autoridades educativas locales y la participación activa de las comunidades escolares. La entrega de estos botiquines representa un paso significativo en la promoción de la salud y el bienestar de las jóvenes sonorenses.

El Instituto Sonorense de la Juventud continuará trabajando para garantizar que todas las jóvenes del estado tengan acceso a los recursos necesarios para una gestión menstrual digna y saludable, contribuyendo así a su desarrollo integral y al logro de la igualdad de género.

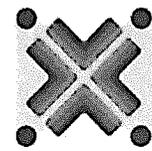
Se anexa lista de entregas de botiquines a nivel secundaria.

## ACERVO FOTOGRAFICO





**MUJERES  
FUERZA**



**INSTITUTO  
SONORENSE  
DE JUVENTUD**

